

2019

FECHA	FASE	ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS O REGLAMENTO DE LA SEEC
29 noviembre	<p>a-Convocatoria elecciones para el 21 de febrero (tres meses antes fin del mandato)</p> <p>b-Publicación del censo electoral, tras su aprobación en la Junta Directiva Nacional, el mismo día de la convocatoria de elecciones (dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación)</p> <p>c-Lugar de publicación del censo: sede de la SEEC, en la web de la SEEC y en la sede de las Secciones o en su propia web.</p> <p>d-Formación de la Junta electoral</p> <p>e-Comienza el plazo de presentación de candidaturas</p>	<p>a-Est. Art. 29/ Regl. Art. 22</p> <p>b-Regl. Art. 34.1</p> <p>c- Regl. Art. 34.1</p> <p>d-Regl. Arts. 25-29</p> <p>e-Regl. Art. 35</p>
14 diciembre	-Fin plazo presentación de candidaturas (15 días naturales después de la convocatoria)	-Regl. Art. 35
17 diciembre	<p>-Fin plazo de reclamación inclusión en censo electoral (10 días hábiles después de su publicación)</p> <p>-Proclamación provisional de candidaturas. (3 días hábiles después fin plazo de presentación de candidaturas)</p>	<p>-Regl. Art. 34.2</p> <p>-Regl. art. 37.1</p>
20 diciembre	<p>a-Fin plazo resolución de reclamaciones del censo electoral (3 días hábiles después del final del plazo de reclamaciones)</p> <p>b-Fin plazo recursos de candidaturas excluidas o denegadas (3 días hábiles después de proclamación de candidaturas.)</p> <p>c-Si no hay recursos: proclamación definitiva de candidaturas.</p> <p>d-Si solo hay una candidatura, proclamación de candidatura electa</p>	<p>a-Regl. Art.34.3</p> <p>b-Regl. Art. 38</p> <p>c-Regl. Art. 38.2</p> <p>d-Regl. Art. 39</p>
27 diciembre	<p>a- Fin plazo Junta Electoral para responder a los recursos de candidaturas excluidas o denegadas (3 días hábiles después del fin del plazo de presentación de recursos)</p> <p>b-Proclamación definitiva de candidaturas y comienzo de campaña electoral.</p>	<p>a-Regl. Art. 38.3</p> <p>b- Regl.Art. 38.3/Regl. Art. 42</p>

2020

FECHA	FASE	ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS O REGLAMENTO DE LA SEEC
21 febrero	a-00.00h fin campaña electoral b-Constitución de la mesa electoral 16.00h c-Elección a partir de las 16.30h hasta las 20.30h d-Escrutinio y publicación de resultados provisionales	a-Regl. Art. 42 b-Regl. Art. 47.1 c. Regl. Art.49 d-Regl.Art. 55.1-2 /Art. 57
24 febrero	-Fin plazo presentación de recursos a los resultados proclamados por la Junta Electoral (3 días hábiles después de la publicación de los resultados provisionales)	-Regl.Art. 58
29 febrero	a-Fin plazo de la Junta Electoral resolución de recursos a los resultados (5 días hábiles después del final del plazo anterior) b-Proclamación definitiva de la candidatura electa	a- Regl.Art. 58.1 b. Regl.Art. 58.1
2 marzo	-Toma posesión de los cargos electos (día siguiente hábil tras la proclamación definitiva)	-Regl.Art. 59

NOTA: Conforme al artículo 60, "la referencia a plazos expresados en días sin especificación alguna se entenderá hecha a días hábiles".